ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	SUMINISTRO INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PLANTA ELECTRICA, GENERADOR DE RESPALDO 500 kVA INSONORIZADO.	GBL	1
	1.1. Especificaciones de los grupos electrógenos		
	Clasificación mínima 513kVA/419kW		
	Clasificación máxima 563kVA/450kW		
	Estrategia de emisiones y combustible - Combustible optimizado		
	Principal 60Hz 563kVA/450kW		
	De respaldo 60Hz 563kVA/450kW		
	Frecuencia 60 H		
	Velocidad 1.800rpm		
	Voltaje 127 a 480voltios		
	1.2. Especificaciones del motor		
	Modelo de motor 2506A-E15TAG3		
	Calibre 137,0mm (5,4")		
	Carrera 171,0mm (6,7")		
	Tipo de regulador Electrónico		
	Cilindrada 15,2L (927,6pulg³)		
	Relación de compresión 16.0:1		
	1.3. MOTOR		
	Filtro de aire		
	Válvula de drenaje del aceite lubricante		
	Motor relleno con aceite lubricante		
	Parada por alta temperatura del refrigerante		
	Cierre por baja presión de aceite		
	Alternador de carga de batería montado en el motor		
	1.4. Enfriamiento		
	Radiador montado en paquete		
	Protección del ventilador del radiador y del alternador de carga		
	Válvula de drenaje del refrigerante		
	Sistema de enfriamiento relleno con mezcla refrigerante		
	1.5. Escape		
	Salida de brida de escape		
	Fuelles y empaquetadura de escape		
	1.6. Combustible		
	Tanque de combustible para 12 horas		
	Receptáculos BSP para combustible		
	1.7. Alternador		
	WEG Excitación del DESVIADOR DE CORRIENTE Protección IP21		
	Panel De Control		
	PowerWizard 2.1+		
	Equipo de caída de cuadratura (AR6)		
	Calentador anticondensación y circuitos de panel (AH1)		
	Excitación AREP/PMG		
	Actualizaciones de AVR		
	Detección trifásifca		
	Alternador de gran tamaño		
	Alternador con protección contra el ingreso de corrosión Leroy Somer		
	Equipo de caída de cuadratura (AR6)		
	1.8. Escape		
	Silenciadores industriales, residenciales y críticos		
	1.9. Paneles De Control		

	Power Wizard 2.1 - easYgen-2500		
	• Teclas marcha, automático y parada con indicadores LED		
	• Selección de velocidades: 1500/1800 rpm		
	• Supervisión del motor y de la CA		
	• Función PLC integrada		
	• Canales digitales de entrada/salida de reserva adicionales		
	• Funcionalidad de transmisor de tensión activa		
	• Configuración de parámetros desde el panel frontal o mediante herramienta de mantenimiento		
	• Control del interruptor de transferencia en caso de fallo de la red principal		
	• Protección de subtensión/sobretensión		
	• Origen del evento para facilitar la localización de averías		
	• Medición del valor RMS real de la corriente alterna		
	• Enlace de datos para anunciador de larga distancia		
	• Protección frente a potencia inversa		
	• Monitorización remota mediante MODBUS		
	2. **OPSION B.**		
	MODELO - C500D6R 500 kW en modo de espera - 60 Hz		
	diesel motor-Trabajo pesado		
	2.1. Potencia nominal		
	Apoyar 625 KVA/ 500 KW		
	Principal 569 KVA/455 KW		
	Frecuencia 60 Hz 1800 rpm		
	2.2. **consumo de combustible**		
	Galón estadounidense/hora - Apoyar Lleno 34,4/ Principal Lleno 30,4		
	L/hora 130/ 115		
	2.3. Especificaciones del grupo electrógeno		
	Clase de regulación del gobernador - ISO 8528 Parte 1 Clase G2		
	Regulación de voltaje, sin carga a plena carga ± 1,0% ± 1,0%		
	Variación aleatoria de voltaje *± 1,0% ± 1,0%*		
	Regulación de frecuencia *Isócrono*		
	Variación de frecuencia aleatoria *± 0,25%*		
	Cumplimiento de las emisiones de radiofrecuencia *BS EN 61000-6-4 / BS EN 61000-6-2*		
	Capacidad del tanque de combustible en el día *950 litros (251,7 galones)*		
	2.4. Especificaciones del motor		
	Diseño *Turboalimentado e intercooler*		
	Aburrir 137 mm (5,39 pulgadas)		
	Ataque 169 mm (6,65 pulgadas)		
	Desplazamiento 15 litros (912 im3)		
	Bloque de cilindros Hierro fundido, 6 cilindros en línea		
	Capacidad de la batería 2x 150 amperios hora		
	Alternador de carga de batería 35 amperios		
	Voltaje de arranque 24 voltios, tierra negativa		
	Tipo(s) de filtro de aceite lubricante - Combinación de recipiente giratorio simple de flujo completo con derivación		
	Sistema de refrigeración estándar - Sistema de enfriamiento ambiental de 45 °C (113 °F)		
	2.5. Especificaciones del alternador		
	Diseño Sin escobillas, 4 polos, a prueba de goteo, campo giratorio		
	Estator Paso 2/3		
	Rotor Acoplado directamente mediante disco de accionamiento flexible		
	Sistema de aislamiento Clase H según NEMA MG1-1.65		
	Aumento de temperatura estándar 150 ºC (302 °F) en modo de espera		
	Tipo de excitador Coincidencia de par (derivación)		
	Rotación de fases A (U), B (V), C (O)		
	Refrigeración del alternador		
	Refrigeración del alternador - Soplador centrífugo de accionamiento directo		

	Distorsión armónica total de la forma de onda de CA - < 5% sin carga a carga lineal completa, < 3% para cualquier armónico individual		
	Factor de influencia del teléfono (TIF) < 50 según NEMA MG1-22.43		
	Factor armónico telefónico (THF) < 3		
	Voltajes disponibles Trifásico 380/220 • 416/240 • 440/254 • 460/265 • 480/277 • 208/120 • 220/127 • 230/132 • 240/139 240/120 • 254/127 • 266/133 • 277/138		
	2.6. Sistema de Control de PC 3.3		
	- compatible con el estilo de excitación shunt o PMG		
	- para cualquier frecuencia, voltaje y conexión de potencia de 120-600 V CA de línea a línea, 601-45 000 V CA con PT externo		
	-Protección AmpSentry™		
	- Configurable para medición de CA monofásica o trifásica. - El reloj del ejercitador y la hora del día de inicio/parada inician una prueba con o sin carga, o una sesión de carga base o de afeitado de pico.		
	- El control de transferencia de potencia digital (AMF) proporciona una operación de transferencia de carga en modos de transición abierta, transición cerrada o transferencia suave (rampa).		
	- El paralelismo extendido (Peak Shave/Base Load) regula la potencia real y reactiva de salida del grupo electrógeno mientras está en paralelo a la red eléctrica.		
	- Sincronización digital de frecuencia y adaptación de tensión. - Reparto de carga isócrona - Control de caída de KW y KVAR		
	-Panel de operador/visualización, Datos de CA, Control del motor, Control del alternador, Datos del motor, Gobierno digital, Regulación de voltaje digital, Funciones en paralelo, Funciones de protección.		
	2.7. Energía de reserva de emergencia (ESP)		
	cumple con la norma ISO 8528. La energía de parada de combustible cumple con las normas ISO 3046, AS 2789, DIN 6271 y BS 5514.		
	2.8. Potencia primaria (PRP)		
	De acuerdo con la norma ISO 8528. La capacidad de sobrecarga del diez por ciento está disponible de acuerdo con las normas ISO 3046, AS 2789, DIN 6271 y BS 5514.		
	2.9. Potencia de carga base (continua) (COP)		
	Potencia continua (COP) de acuerdo con las normas ISO 8528, ISO 3046, AS 2789, DIN 6271 y BS 5514		
	TENER CENTRO DE SERVICIO POSTVENTA, ESTABLECIDA EN COLOMBIA Y REPUESTOS FÁCILMENTE ACCESIBLES		
2	Adecuación de encerramiento para planta eléctrica en muro A 70 cm de altura ,tubo galvanizados para cerramiento calibre 18 3 pulgadas, estructura para techo en Tubería Rectangular Medida 100 x 40mm Espesor 1.5mm, Malla eslabonada calibre 10 de 2m de altura y techo en teja Arquitectónica Extra Calibre 24. Aproximado 60 metros	ML	1
3	**TRANSFERENCIA**: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA Y DISTRIBUCION DE 800KVA, COFRE TIPO EXTERIOR, KIT PARA TRANSFERENCIA MOTORIZADA TR800-DPX3, INCLUYE: (2 INTERRUPTORES DPX3 DE 800-1000A 70KA, 240 VAC. 1 KIT DE ENCLAVAMIENTO. 4 CONTACTOS ON, OFF. 2 OPERADORES ELECTRÓNICOS PARA DPX3 630, BARRAJE DE DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICO 5 HILOS (3F+N+T) DE 1000 AMP, INTERRUPTOR AUTOMÁTICO IND TRIPOLAR 200 A, TIPO DRX 250, 35KA 240V, , KIT DE CONTROL PARA TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA: 6 - MIN INTERRUPTOR DE 1X6A. 1 - MODULO ATL800. , 2 - CONTACTO AUXILIAR O DE SEÑAL DE DEFECTO 1 - RELEVOS DE 14 PINES 220 VAC. 2 - PILOTOS VERDES 220 VAC. 2 - BORNAS	UND	1
4	**ACOMETIDA BLOQUE SUBOFICIALES**:SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR EN 2/0X(3F+1N)+2T PARA ALIMENTACION DE BLOQUE ALOJAMIENTOS SUBOFICIALES, INCLUYE RETIRO DE ALIMENTADOR EXISTENTE, MANO DE OBRA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. Aproximado 60 metros	ML	1
5	CANALIZACIÓN DUCTO CONDUIT PVC TIPO PESADO 3", ZONA DURA. INCLUYE CANALIZACION Y RESERVA, CINTA DE PREVENCIÓN, ARENA LAVADA DE RÍO,	ML	1

	EXCAVACION, DEMOLICION Y REPOSICION DE PLACA DE PISO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. Aproximado 55 metros		
6	CONSTRUCCION DE CAJA CS274, INCLUYE EXCAVACION, MANO DE OBRA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.Se requieren 3.	UND	1
7	SUMINSTRO E INSTALACION DE TABLERO ELECTRICO PARA ALIMENTACION DE BLOQUE DE ALOJAMIENTO DE SUBOFICIALES, INCLUYE COFRE DE 70X60X25 CON BARRAJE TOTALIZADOR DE 125A, 6 BREAKER DE RIEL DE 1X30A, 2 BREAKER DE RIEL DE 1X40A, 10 BREAKER DE RIEL DE 1X20A, ENSAMBLE, ACCESORIOS Y PLAUQETA (INCLUYE RETIRO DEL TABALERO EXISTENTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION).	UND	1
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE PASO METALICA DE 30X03X10 (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION) Se requieren 3.	UND	3

OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES HABILITANTES

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (DESCRIPCIÓN)	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**REPUESTOS:** Los repuestos a instalar en los sistemas interrumpidos deben ser genuinos, nuevos, **NO usados ni remanofacturados ni repotenciado** anexando certificación debidamente suscrita por el representante legal.		
2.	TABLEROS DE DISTRIBUCION El montaje de los tableros deberá cumplir con las siguientes especificaciones: a. Todo tipo de tablero eléctrico o electrónico se ubicará en zonas exclusivas, en sitios acordados por la Distribuidora local. b. El Contratista deberá montar los tableros de control y protección, y las celdas blindadas en la posición aprobada por Codensa e instalar en sus sitios los rieles e instrumentos que hayan sido despachados por separado. Así mismo se deberán conectar los circuitos eléctricos internos que hayan sido desconectados para el transporte, e instalar lo que no haya sido instalado en la fábrica y hacer todas las conexiones necesarias entre los tableros de control y las celdas blindadas que se monten y entre los tableros de control y las celdas blindadas existentes. c. En general todos los componentes eléctricos de los tableros y demás equipos y comprobar su correcto estado y condiciones de operación. d. El Contratista deberá asumir la responsabilidad de todos los daños o fallas de cualquier parte del equipo que pueda ocasionarse por ensamble eléctrico y /o mecánico y deberá reemplazar o reparar el equipo averiado a su consta a no ser que pueda comprobarse que tales daños o fallas se deben a materiales defectuosos o a una instrucción errónea del Interventor. d. Todos los gabinetes y tableros deben tener seguro para su abertura, la cual se debe hacer solo por personal capacitado en manejo de redes eléctricas.		
3.	**PUESTA A TIERRA.** El Contratista instalará y conectará todos los materiales para puesta a tierra, incluyendo las conexiones a las estructuras, tableros, equipos, conduits, instrumentos, etc. Las conexiones a tierra de equipo con partes metálicas ferrosas y no ferrosas, se harán por medio de conectores de bronce o cobre, asegurándose de no hacer conexiones mecánicas entre metales que puedan reaccionar y presentar corrosión electrolítica en la unión. Todos los cables a tierra y los conectores se limpiarán cuidadosamente con un cepillo de alambre en sus puntas de conexión. No se acepta la limpieza con ácido. Donde se hagan conexiones abollonadas a las estructuras, el cable de tierra, los conectores y la estructura se estañarán o plomarán en los puntos de conexión. La capa limpia de zinc de una estructura o equipo se considera protección adecuada de tal estructura o equipo. Todas las estructuras y bases del equipo, mecanismos de control, sistemas de cómputo, motores, tableros y sus estructuras de soporte, gabinetes metálicos, sistemas de conduits		

	metálicos, corazas metálicas de los cables, artefactos de iluminación, cercos y puertas, etc, se conectarán al sistema de puesta a tierra. La malla de puesta en tierra se instalará de acuerdo a normas vigentes. Los cables de conexión a las varillas de tierra se enterrarán no menos de 50 cm, bajo la superficie del terreno. Todos los conductores y conexiones a tierra se instalarán, en cuanto sea posible, de forma que ofrezcan el camino más corto y de menor impedancia a tierra. Todos los conectores, tuercas y arandelas para conexión serán de Everdur Durium u otro material aprobado que sea igualmente resistente a la corrosión. El Contratista indicará la ubicación exacta de cada malla, varilla y pozo de tierra en los planos actualizados de la obra.		
4.	El contratista deberá garantizar que todos los elementos y materiales utilizados deben poseer certificado de producto de acuerdo con RETIE (última actualización) y certificación de producto contra norma, otorgado por un organismo de certificación acreditador por la superintendencia de industria y comercio		
5.	El contratista deberá garantizar la disponibilidad de repuestos para los equipos que requieran de reparación inmediata, de no existir el contratista garantiza el respaldo con un equipo de águales o mejores características técnicas hasta que se solucione el inconveniente del sitio en el que se presentó la falla, cabe anotar que los gastos de traslado, envió, trasporte instalación, visitas, estarán a cargo del contratista sin general costo parla la POLICÍA NACIONAL hasta lograr el óptimo funcionamiento de los equipos.		
6.	En caso de que el equipo no pueda ser reparado y/o que sus repuestos superen el 50% del costo del equipo o la adquisición de repuestos no sea posible en el mercado, el contratista deberá realizar un diagnóstico puntual de las condiciones del equipo, justificando los motivos por los cuales no puede ser reparado además deberá proporcionar un equipo de respaldo por el término del plazo de ejecución del contrato.		
7.	El tiempo máximo para dar solución a los requerimientos generados por el supervisor del contrato y/o administradores de la red eléctrica regulada y normal por parte del contratista mediante el incidente consecutivo será de 2 horas en atención al llamado y de 30 días en tiempo de reparación a equipos.		
8.	**DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS:** Los proponentes ya sean personas naturales o jurídicas o consorcios o uniones temporales o cualquier forma de asociación que participe en este proceso, en la propuesta debe certificar que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental sobre la disposición final de los elementos, para lo cual deberá presentar las licencias y/o permisos de funcionamiento expedidos por la autoridad ambiental competente de los Gestores Ambientales que intervienen en todo el proceso; de igual manera, la constancia de registro de generadores de residuos peligrosos, que tramita ante la IDEAM a través de la plataforma virtual según lo establecido en Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 en su artículo 28, Resolución 1362 del 2 de agosto de 2007, y Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.6.1.3.1. Obligaciones del Generador. para la realización de dicha actividad durante la ejecución del contrato, indicando el cumplimiento de los requisitos de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 y 14 de la Ley 1955 de 25/05/2019.		
9.	Cada vez que se efectué un mantenimiento, el contratista deberá instruir a (1) técnico de telemática de la unidad, donde este explicará el protocolo del normal funcionamiento del equipo, alimentación, protecciones, diagrama de la red eléctrica.		
10.	El oferente con su propuesta presentara constancia emitida del ministerio de trabajo, en donde indica que tiene implementado y desarrolla el SGSST, con una calificación aceptable de acuerdo a las tablas de valores de los estándares mínimos.		
11.	PERSONAL el contratista deberá garantizar que el personal que realiza los trabajos como ingeniero electricista, y/o técnicos electricistas e inspector SISO, estén certificados para trabajo seguro en alturas de acuerdo a la resolución 1409 de 2012 expedida por el ministerio de trabajo.		
12.	PERSONAL: Se requiere que la empresa contratista para la ejecución de los trabajos presente 1 ingeniero eléctrico y/o electrónico con experiencia mínima de 3 años en mantenimiento de redes eléctricas y dos (2 técnicos y/o tecnólogos electricistas, electromecánicos electrónicos, los cuales deberán contar con experiencia especifica de 3 años en		

	instalaciones eléctricas. Este personal tendrá una disponibilidad diurna de 100% siete días a la semana durante la ejecución del contrato con el fin de coordinar las actividades con el supervisor del contrato. El proponente debe presentar un profesional en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo, y/o profesionales de la rama de la ingeniería con especialización en seguridad y salud en el trabajo. Este Debe contar con Mínimo tres (3) años de experiencia contabilizada, a partir de la licencia de prestación los servicios en seguridad y salud en el trabajo, cuyo objeto sea en el desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo SISO y/o HSQE.		
13.	**EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA DEL PROPONENTE** El Registro Único de Proponentes (RUP) es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de la experiencia específica, para tal efecto las personas naturales o jurídicas o uniones temporales o consorcios o cualquier forma de asociación que participe en este proceso, deberá presentar el RUP vigente con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario en relación con la fecha de cierre del presente proceso, donde deberá acreditar experiencia. El proponente, ya sean personas naturales o jurídicas o uniones temporales o consorcios o cualquier forma de asociación, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, deberán acreditar experiencia especifica y propia a través de la celebración de mínimo 3 contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso, con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea igual o similar del **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPOS Y REDES ELÉCTRICAS DE BAJA Y MEDIA TENCIÓN**, los cuales sumados deberán ser iguales o superiores al 100% del presupuesto total asignado al presente proceso contractual y que correspondan a la codificación UNSPSC establecida en la siguiente tabla, mínimo hasta el tercer nivel (CLASE). Por tal motivo los proponentes deberán acreditar experiencia presentando las certificaciones de los contratos registrados, y con concepto favorable de los servicios prestados en los segmentos, familias y clases, del Registro Único de Proponentes (R.U.P) de acuerdo a los establecidos en el numeral. 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del presente estudio previo. **CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC** / **CUANTÍA SMMLV** 39111800 72154300 72151500 308 ***VALOR REFERENCIA**: Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) para el año 2024. Los contratos, certificaciones, y/o actas de liquidación De esta forma de acuerdo a la clasificación del oferente para verificación de su experiencia en Registro Único de Proponentes en el código descrito en el cuadro anterior el oferente deberá diligenciar el Formulario Experiencia Especifica del proponente. En caso de que con los contratos en los cuales se pretenda demostrar experiencia se haya ejecutado como consorcio o unión temporal, esta solo será tenida en cuenta hasta el valor del porcentaje (%) de participación del proponente. Si se presenta propuesta por un Consorcio o Unión Temporal, la experiencia total exigida deberá estar identificada con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, de acuerdo a la codificación establecida en el cuadro anterior para el presente proceso contractual, y la misma será el resultado de la sumatoria de la experiencia de cada uno de sus integrantes, la cual en ningún momento podrá ser inferior a la solicitada para cada uno de los lotes, no obstante, todos y cada uno de los miembros deberán aportar experiencia		

	en el CÓDIGO DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC - CLASE 39111800, 72154300, 72151500 de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del presente estudio previo. La Entidad en aras de garantizar la experiencia específica para en el presente proceso contractual, y como quiera que la información en los contratos reportados en el RUP es hasta tercer nivel, estima necesario para verificar la experiencia, que el proponente anexe junto con la propuesta de manera complementaria al formato experiencia especifica del proponente, las certificaciones de los contratos o actas de liquidación que acrediten la experiencia especifica en el mantenimiento de redes eléctricas. **Nota 1:** Los proponentes extranjeros no obligados **a estar registrados en el RUP**, deben acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de mínimo 3 certificaciones (una certificación por contrato) junto con la oferta, expedidas por los contratantes cuya sumatoria de los contratos debe ser de igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial por cada lote en Colombia, en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas o privadas, y conste como mínimo la información que se indica a continuación: ✓ Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono. ✓ Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto. ✓ Nombre del contratista ✓ Número y fecha del contrato. ✓ Objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE COMPONENTE Y RED ELÉCTRICA DE BAJA Y MEDIA TENCIÓN. ✓ Fecha de terminación: estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso. ✓ Valor del contrato. ✓ Calificación del cumplimiento del contrato: la entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad. **Nota 2:** Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar en cada criterio será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. Los contratos certificados para el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán registrar experiencia en el clasificador UNSPSC y debe estar relacionada en el formulario "CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO", el cual debe ser allegado junto con la propuesta.		
14.	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. (ANEXO. 1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS.) En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información		

	para lo cual deberá diligenciar y entregar en la propuesta el formulario Acuerdo de confidencialidad.		
15.	**CONDICIONES AMBIENTALES** El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, en la que certifique que garantizará que en cada uno de los mantenimientos preventivos y/o correctivos que se adelanten con motivo de la ejecución del futuro contrato, la aplicación de las buenas prácticas ambientales, con la utilización de equipos, materiales, refacciones y demás insumos que coadyuven a la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.		
16.	**VERIFICACIÓN DEL RUIA** Los oferentes que participen en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA, La de Yopal realizará la verificación correspondiente.		
17.	**SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL** El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, en la que manifieste expresamente que durante la ejecución del contrato se compromete al cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. Así: En su artículo 79 la Constitución Política de Colombia consagra que "todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines." Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación: Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. La certificación debe indicar de manera clara e inequívoca que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la ejecución del contrato, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. Expresar claramente que se acoge a la a la obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. El proponente debe expresar en la certificación a presentar que en los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad especifica que se desarrolle.		
18.	**REQUISITOS PARA EL PERSONAL** Los oferentes (s) del proceso contractual deberán aportar la(s) hoja(s) de vida de los integrantes mínimos del grupo de trabajo, para verificación técnica, con los soportes documentales que certifique estudios y experiencia, así:		

	✓ Hoja de Vida firmada por el profesional, técnico o tecnólogo. ✓ Diplomas y/o acta de grado de pregrado y matricula profesional para el ingeniero electricista. ✓ Matricula Profesional del Conte para el caso de los técnicos electricistas. ✓Sólo podrán ejercer la profesión de Tecnólogo en Electricidad, Electromecánica, Electrónica y Afines quienes obtengan la matrícula profesional que deberá ser expedida por el Consejo Profesional Nacional de Tecnólogos en electricidad, electromecánica, electrónica y afines (DECRETO No. 3861 del 28 de octubre del 2005). ✓ Tarjeta, matricula o licencia profesional vigente según aplique, expedida por el consejo profesional competente u organismo correspondiente de acuerdo al perfil (si aplica). ✓ Certificado de antecedentes profesionales expedido por la entidad competente, el cual debe estar vigente. ✓ Las respectivas certificaciones que acrediten el tiempo mínimo de experiencia específica requerido para cada cargo. Las certificaciones que acrediten la experiencia especifican de los profesionales propuestos deben contener como mínimo: - Nombre o razón social del contratante. - Fecha de expedición de la certificación. - Objeto del contrato que se certifica. - Cargo desempeñado. - Fecha de inicio del contrato que se certifica (día/mes/año) - Fecha terminación del contrato que se certifica (día/mes/año) NOTAS: ✓ Convalidación de Títulos, Los interesados que presenten dentro de su equipo de trabajo personas que hayan cursado carreras profesionales o postgrados en el exterior, deberán presentar los títulos debidamente convalidados de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5547 de 2005 del Ministerio de Educación Nacional. ✓ Si durante la ejecución del contrato se cambia alguno de los profesionales ofertados, el asignado, deberá cumplir con las mismas calidades y especificaciones de experiencia aquí solicitadas y esto no generará costos adicionales, y deberá informar por escrito al supervisor del contrato del cambio.		
19.	El contratista deberá presentar una certificación donde manifiesta el cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 90708 del 30 de agosto de 2013 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE", durante toda la ejecución del contrato.		
20.	El contratista deberá presentar informe de las actividades realizadas - Fecha de elaboración del servicio. - Una descripción de las actividades realizadas al equipo. - Registro fotográfico antes, durante y después del servicio prestado. - Registro fotográfico de los elementos entregados. - Debe incluir la firma del contratista y del supervisor del contrato Esta información debe ser entregada al supervisor del contrato durante la ejecución del contrato y para el tramite del pago de los servicios prestados.		
21.	**Aseo** Por ningún motivo el Contratista ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines.		
22.	Dotación de Personal: Todo el personal que labore en cualquier sitio del mantenimiento por cuenta del Contratista, deberá tener en todo momento la dotación que requiera según la labor que ejecute y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. La mínima dotación exigida será: casco, botas, overol y guantes. Los cascos y overoles		

	deberán ser de un mismo color. Además de los implementos anteriormente anotados el personal que lo requiera o lo indique el Contratante y/o el supervisor, deberá contar con gafas, protectores de ruido, caretas, cinturones de seguridad y cualquier otro elemento si su trabajo así lo requiere. Todo el personal que realiza el mantenimiento, sin excepción, deberá portar un carnet de identificación con foto, datos personales, oficio y fecha de ingreso, el cual será entregado a diario en el puesto de control.		
23.	El oferente se compromete a usar y presentar la relación de equipo de protección del personal (máscaras, overoles, guantes, cinturones de seguridad, botas, cascos), etc., en el desarrollo de las actividades contratadas, así como garantizar la seguridad del personal y contar con un plan de riesgos en caso de presentarse cualquier eventualidad.		
24.	El contratista deberá cumplir con las normas de seguridad exigidas para la ejecución de las actividades, de acuerdo al DECRETO 1072 de 2015 y a la POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA POLICÍA NACIONAL, enfocadas en medidas de Control de su personal y de terceros, con el fin de prevenir accidentes laborales. Para ello se deben cumplir los siguientes requisitos: - Seguridad social y riesgos laborales. - Carnet de identificación con foto, datos personales. - Elementos de protección de acuerdo a la actividad que desarrollen: EPP (Elementos de protección personal) - Hojas de seguridad de los productos a utilizar		
25.	El oferente cumplirá con lo estipulado en el Decreto No. 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible." TÍTULO 6 RESIDUOS PELIGROSOS - para que este una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.		
26.	El oferente deberá certificar por escrito que garantiza que una vez se entreguen los equipos o servicios, se ofrece una garantía en los mantenimientos preventivos de seis (06) meses, y seis (06) meses para reparaciones por la calidad de la mano de obra en los mantenimientos realizados a cada equipo y/o elementos entregado o intervenido.		

Intendente **MARIO ABEL ALVAREZ MESA**
CENTRO DE INFORMACION ESTRATEGICO POLICIAL DEL SERVICIO (CIEPS)
Estructurador

Capitán **APONTE CUBIDES OMAR ALEXIS**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DECAS